

**VISTO:**

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

- I) Que con fecha 02 de enero del 2024 por Resolución 2024-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$35.450,46-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de noviembre del 2024 del fondo permanente por un monto de \$35.450,46 ( treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos con cuarenta y seis centésimos )
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZÁLEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**  
**Resolución aprobada con fecha 03 de diciembre del 2024-**



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa  
Concejal



Juan Díaz  
Concejal



Leonardo Alvarez  
Concejal

William Bermolen  
Concejal